



ESTIMADO ARRENDATARIO POR FAVOR LEER TAMBIEN LA NOTA IMPORTANTE DE LA PAGINA # 2.

Por favor tenga en cuenta que los documentos anexos entregados por las personas involucradas en esta solicitud, **DEBEN EVIDENCIAR QUE RECIBEN MÍNIMO EL DOBLE DEL VALOR DE CANON DE ARRENDAMIENTO SOLICITADO MENSUALMENTE**, como **también deben tener uno o dos deudores solidarios dependiendo el monto del canon de arrendamiento** y que cumplan con las condiciones especificadas a continuación:

DOCUMENTOS PARA PERSONA INDEPENDIENTE:

- 1- Formulario de la aseguradora con firma y huella originales.
- 2- Rut y cámara de comercio que la inscripción no sea inferior a 2 años y no mayor a 30 días de expedición.
- 3- Extractos bancarios de los últimos tres meses.
- 4- Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150 % primera copia de la original.
- 5- Declaración de renta de los dos últimos años.
- 6- Certificado de libertad y tradición, (si se requiere, leer anotación al inicio del documento).

DOCUMENTOS PARA PERSONA JURIDICA:

- 1- Formulario de la aseguradora con firma y huella originales.
- 2- Rut y cámara de comercio que la inscripción no sea inferior a 2 años y no mayor a 30 días de expedición.
- 3- Extractos bancarios de los últimos tres meses.
- 4- Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150 % primera copia de la original, del representante legal) legible.
- 5- Declaración de renta de los dos últimos años.
- 6- Estados Financieros de los Dos últimos años con cierre a 31 de Diciembre, con sus respectivas Notas y anexos.
- 7- Copia de la tarjeta profesional del contador que firma los estados financieros
- 8- Composición accionaria.
- 9- Certificado de libertad y tradición, (si se requiere, leer anotación al inicio).

PERSONA NATURAL EMPLEADA:

- 1- Formulario de la aseguradora con firma y huella original.
- 2- Carta laboral en la que se debe especificar: Nombre de la empresa, fecha de ingreso, tipo de contrato, Salario y cargo o planilla de seguridad social.
- 3- Desprendibles de Nomina de los 3 últimos meses.
- 4- Extractos Bancarios de los 3 últimos meses donde se evidencie el pago de nómina.
- 5- Declaración de renta de los últimos dos años, (si declara).



- 6- Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150 % primera copia de la original legible.
- 7- Certificado de libertad y tradición, (si se requiere, leer anotación al inicio).

DOCUMENTOS PARA PERSONA PENSIONADA:

Nota: las personas que pensionadas que NO tengan ingresos diferentes a la pensión, solo podrán ser aceptadas como Inquilinas o tomadoras del inmueble con codeudores que lo respalden con ingresos. La Edad límite para presentarse al estudio de crédito es 75 años.

- 1-Formulario de la aseguradora con firma y huella original.
- 2-Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150 % primera copia de la original.
- 3- Desprendibles de pago de la pensión de los 3 últimos meses.
- 4-Extractos bancarios de los últimos tres meses donde se evidencie el pago de la pensión.
- 5-Declaración de renta de los últimos dos años, si declara.
- 6- Resolución de pensión
- 8- Certificado de libertad y tradición, (si se requiere, leer anotación al inicio del documento).
- 9- los solicitantes que tienen otros ingresos deben acreditarlos con los respectivos documentos

DOCUMENTOS PARA PERSONA EXTRANJERA:

- 1-Formulario de la aseguradora con firma y huella original.
- 2-Fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte al 150 % primera copia de original.
- 3- Si es de Venezuela debe anexar primera copia del permiso especial de permanencia
- 4- Extractos bancarios de los últimos tres meses cuenta colombiana o extranjera.
- 5- Se presenta por la opción de CDT
- 6- Debe presentarse con otra persona que le sirva de deudor solidario ya sea colombiano o extranjero, (si es extranjero el estudio se hace a través del comité de la aseguradora y el CDT seria en este caso de 10 a 12 cánones de arriendo mensual y se demora de 10 a 15 días el estudio).

NOTA IMPORTANTE: se debe cancelar el valor del estudio para iniciar el proceso, este valor le será informado por su asesor y no tiene devolución.

Le informamos que la inmobiliaria **RENTAMOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.** cobra una comisión del **20% más IVA sobre el primer canon de arrendamiento**, al momento de la firma del contrato de arrendamiento por la gestión inmobiliaria, **Más \$ 25.000 más IVA para las personas naturales o \$50.000 más IVA para las personas jurídicas**, por concepto de papelería.